



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	09 de diciembre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 254 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00516
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		María Stella Ruiz Medina.											
Identificación		CC. 64.547.578											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 65 Sur-146 Casa 231 Urbanización la Barquereña, Sabaneta.											
Teléfono fijo y/o celular		412 9518 - 301 638 7626											
Correo electrónico		mairaruiz09@gmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Sergio Luis Hernandez García.											
Identificación		CC. 71.673.185 y TP. 97.268 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 66B Circular 5-15, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		230 4390 – 300 685 7470											
Correo electrónico		sergioluishz@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Érica Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800.144.331-3											

Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Datos apoderada sustituta y Representante Legal de Porvenir S.A.	
Nombres y apellidos	Brenda Méndez Mesa.
Identificación	CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43A No. 5A-113 Torre Sur Of. 613
Teléfono fijo y/o celular	(604) 479 5686
Correo electrónico	abogados@lopezasociados.net
Datos sociedad demandada Protección S.A.	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit 800.138.188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Datos apoderada y Representante Legal Protección S.A.	
Nombres y apellidos	Ángela Patricia Pardo Guerra.
Identificación	CC. 1.037.625.191 y TP. 272.004 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	(604) 230 7500
Correo electrónico	angela.pardo@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 07 de noviembre de 2019 (fl. 49).
- **Notificación Colpensiones:** 02 de diciembre de 2019 (fl. 50).
- **Notificación Porvenir S.A.:** 07 de febrero de 2020 (fl. 63).
- **Notificación Protección S.A.:** 024 de septiembre de 2020 (fl. 91).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso las circunstancias especialmente de modo en que la señora María Stella Ruiz Medina decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 8; obrantes a folios 12 a 39 del expediente.

Folios 12-14: copia del reporte de semanas cotizadas en pensiones a Colpensiones, actualizado al 31-07/19.

Folio 15: copia de solicitud de vinculación o traslado a la AFP Porvenir S.A.

Folio 16: copia de solicitud de vinculación o traslado a la AFP Santander S.A.

Folios 17-28: copia de historia laboral emitida por Protección S.A.

Folio 29: copia de respuesta a solicitud de traslado de régimen.

Folio 30: copia de la cédula de ciudadanía de la demandante.

Folios 31-39: copia de certificado de existencia y representación de las demandadas.

Pruebas no decretadas a la parte demandante

Documentos solicitados en poder de Porvenir S.A., y Protección S.A.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Medio magnético: expediente administrativo aportado en medio magnético CD, obrante a folio 58 del expediente.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 85; obrantes a folios 86 a 87 del expediente.

Folio 86-87: copia de la constancia de publicación en el diario El Tiempo del 14 de enero de 2014.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda, página 20 allegados vía correo electrónico y obrantes en la página 34 a 84.

Página 34: Captura de pantalla del aplicativo AS400 donde se evidencia la afiliación del demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias Administrado por Protección S.A.

Páginas 35-55: Certificado de Información de Historia Laboral de la afiliada donde constan las semanas cotizadas.

Páginas 56-68: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A., y los rendimientos generados.

Páginas 69-72: Resumen de historia laboral emitido por la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Páginas 73-74: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones administrado SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen efectuado por la demandante a Protección.

Páginas 75-79: Políticas de ejecutivos comerciales para asesorar y vincular personas naturales.

Páginas 80-83: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.

Páginas 84: Comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Se escucharon alegatos de Conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).
Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	09 de diciembre de 2021					Hora:	2:00 p.m.						
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00516
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

María Stella Ruiz Medina.

CC. 64.547.578

Demandante.

Asistió

Sergio Luis Hernandez García.

CC. 71.673.185 y TP. 97.268 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Asistió

Brenda Méndez Mesa.

CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.

Apoderada Porvenir S.A.

Asistió

Ángela Patricia Pardo Guerra.
CC. 1.037.625.191 y TP. 272.004 del C.S. de la J.
Apoderada Protección S.A.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario